ACTA NÚM. 3 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE EN CÓRDOBA EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2024, PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO "BPCO - MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS" - EXPT. CONTR 2024 132254

Asistentes:

D. María del Valle Fuentes Velasco, Secretaria General Provincial de Cultura.

D. Carlos López Carrillo, Titulado Superior.

D. Jesús Fernández Sánchez, Jefe de la Sección de Gestión Económica.

En Córdoba, siendo las 13.00 horas del día 22 de abril de 2024, se reúnen en la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Córdoba, sita en C/ Capitulares 2 y mediante sistema de videoconferencia (aplicación Circuit) las personas anteriormente relacionadas para la apertura y calificación de la documentación administrativa requerida previa a la adjudicación.

Se abre el acto, procediéndose a examinar la documentación previa a la adjudicación aportada el mismo día 22 de abril de 2024 (referencia: 202499904047077) por la empresa SABICO SEGURIDAD, S.A.

Previo análisis de la citada documentación, se observan por el órgano de contratación defectos u omisiones subsanables en el contenido de la documentación, en concreto en lo que respecta a los siguientes requerimientos:

- En primer lugar, respecto a los documentos acreditativos de la representación, cabe señalar que ni en el certificado aportado por la empresa, ni en los documentos obtenidos por el órgano de contratación a través del registro de licitadores, aparece o consta, Dº IGNACIO IBÁÑEZ BASTERRA, quien firma los documentos presentados, como representante o apoderado de la empresa, de **forma que se solicita presenten el poder de representación**, al que se alude en las declaraciones responsables presentadas, que **deberá venir acompañado de bastanteo** realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local. Asimismo la persona con poder bastante a efectos de representación **deberá acreditar su identidad mediante su Documento Nacional de Identidad.**

- En segundo lugar, respecto a las certificaciones tributarias y de Seguridad Social, en el registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía aparecen éstas como caducadas, debido al transcurso del plazo de 6 meses previsto en el artículo 20. 6 del Decreto 39/2011 por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.
Dicho artículo establece en su segundo apartado que *"Si la validez de la documentación anterior hubiera caducado, según los plazos señalados, la empresa o profesional a cuyo favor se vaya a efectuar la adjudicación deberá aportar, antes de que ésta se produzca, la documentación actualizada ante el órgano de contratación"*

Por tanto, se solicita que presenten:

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MARIA VALLE FUENTES VELASCO	22/04/2024	PÁGINA 1/2
	JESUS FERNANDEZ SANCHEZ		
	CARLOS LOPEZ CARRILLO		
VERIFICACIÓN	Pk2jm3VGBFDUDLJDSF7A7UX7THU7XH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- **Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria,** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XI.
- **Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XI.
- **Certificación positiva expedida, por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas; o bien autorización para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el anexo XI.

- Por último, se debe **presentar debidamente cumplimentado el Anexo XII**, A fin de verificar el cumplimiento de lo previsto en el apartado f) de la cláusula 10.4 del PCAP, relativo a las personas trabajadoras con discapacidad para las personas licitadoras que cuenten con 50 o más personas trabajadoras.

Por lo anterior, y en aplicación de lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP, se solicita subsanación por medios electrónicos de la documentación presentada, remitiendo requerimiento a la empresa SABICO SEGURIDAD S.A., otorgando un plazo de tres días naturales para tal fin.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:30 horas del día de la fecha.

Fdo.: María del Valle Fuentes Velasco **Fdo.: Carlos López Carrillo** **Fdo.: Jesús Fernández Sánchez**

Es copia auténtica de documento electrónico